DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-11106
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER16541

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Edwin Ricardo Álvarez Vega			**SOLICITANTE**
CAT	9	**MOVIL**	Contratada	Secretaria de Movilidad - Comunidad.
FECHA	Octubre 11 de 2017	**HORA**	11:50 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 107 No. 23 B – 36. Carrera 107 No. 23 B – 43.	**ÁREA DIRECTA**		0.1 Ha.					
BARRIO	Versalles.	**POBLACIÓN ATENDIDA**		7					
UPZ	75 - Fontibón.	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	5	**NIÑOS**	2		
LOCALIDAD	9 – Fontibón.	**PREDIOS EVALUADOS**		1					
CHIP	AAA0077WNYN.	**OFICIO REMISORIO**		CR-28648.					

S-I: Sin información.

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

La inspección visual al predio de la Carrera 107 No. 23 B-36 (casa), se pudo realizar al interior del mismo sin ningún inconveniente.

La inspección visual solo se pudo realizar desde el exterior del predio de la Carrera 107 No. 23 B-43 ("Bodega"), dado que no fue posible concretar cita previa vía telefónica (no se relacionó número telefónico de contacto) y que los responsables del predio no se encontraban en el lugar, cuando se realizó la visita.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Nivel de daño leve.

3. ANTECEDENTES

El Barrio Versalles, donde se ubica el sector de la referencia, en la Localidad de Fontibón, fue legalizado mediante el Decreto No. 087 del 31 de Enero de 2007 emitido por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP.

De acuerdo con el Plano del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), los predios evaluados se ubican en un sector que no presenta cobertura de categorización de amenaza por movimientos en masa ni de inundación.

4. LOCALIZACIÓN.

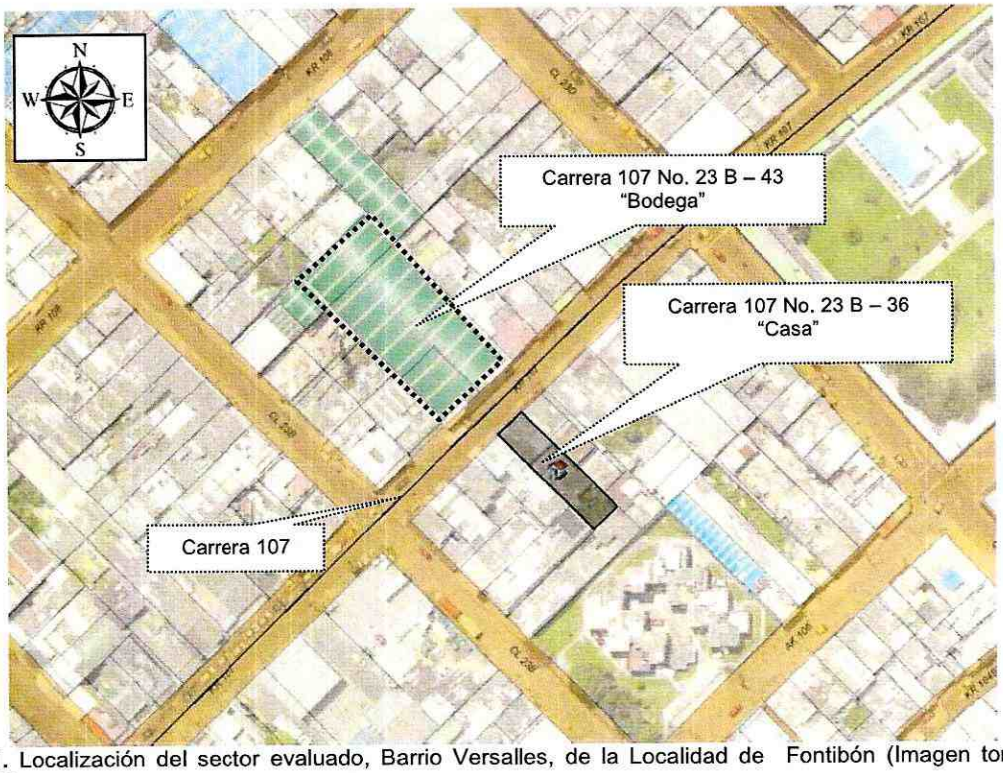

Figura 1. Localización del sector evaluado, Barrio Versalles, de la Localidad de Fontibón (Imagen tomada del SINUPOT).

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER 2017ER16541, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 11 de Octubre de 2017, al sector de la referencia.

El sector esta urbanísticamente consolidado y el relieve del terreno expone una zona con pendiente baja (inferior a 5° inclinación), ver fotografía 1.

En el predio de la Carrera 107 No. 23 B - 36, se ubica edificación de uso residencial, de dos (2) niveles, construida en su mayoría en sistema estructural de muros de carga en arcilla cocida parcialmente confinados por elementos de concreto reforzado (deficiencia constructiva), con placa de entrepiso en losa maciza de concreto reforzado (ver fotografía 3). Con base en la inspección visual realizada, se observa que la edificación presenta regularidad geométrica en planta y altura y no evidencia daños estructurales importantes, salvo la presencia de algunas fisuras en muros del segundo nivel, casi imperceptibles a simple vista (ver fotografía 4).

En el predio de la Carrera 107 No. 23 B - 43, se ubica edificación de uso comercial (posiblemente bodega), de tres (3) niveles, construida posiblemente en sistema estructural de pórticos en concreto reforzado. Con base en la inspección visual realizada desde el exterior, se observa que la edificación presenta regularidad geométrica en planta y altura y no evidencia daños estructurales importantes, tales como pérdida de verticalidad, asentamientos diferenciales severos, y/o deformación de elementos estructurales.

La vía de la Carrera 107, se encuentra a nivel de la edificaciones evaluadas; esta vía, es de una calzada con dos carriles y tiene un ancho aproximado de ocho (8) metros y cuenta con capa de rodadura flexible en pavimento asfaltico; se observa que esta vía presenta un buen estado de conservación, salvo algunos daños por fracturas sobre el andén en concreto frente al predio de la Carrera 107 No. 23 B-36.

Según la comunidad, cuando pasan vehículos pesados, se presentan vibraciones que se trasmiten a las viviendas del sector. Con base en la inspección visual realizada no es posible precisar que las vibraciones que pueda producir el tráfico de vehículos en el sector, este generando daños en las edificación evaluadas.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. REGISTRO FOTOGRAFICO.

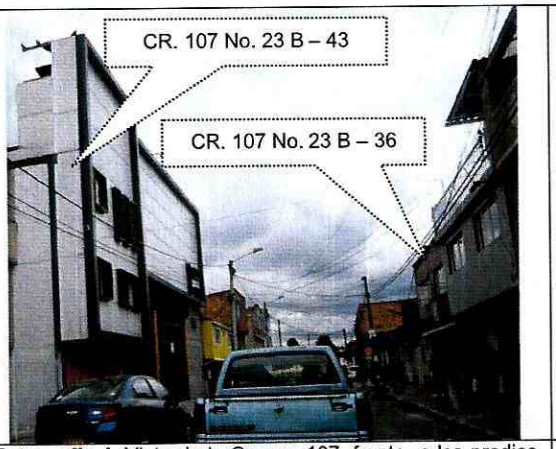

Fotografía 1. Vista de la Carrera 107, frente a los predios evaluados, no se observan daños importantes sobre la vía.



Fotografía 2. Vista de la Carrera 107, frente a los predios evaluados, no se observan daños importantes sobre la vía.



Fotografía 3. Vista de la fachada de la edificación de la Carrera 107 No. 23 B-36, se observa un buen estado de conservación de la fachada.

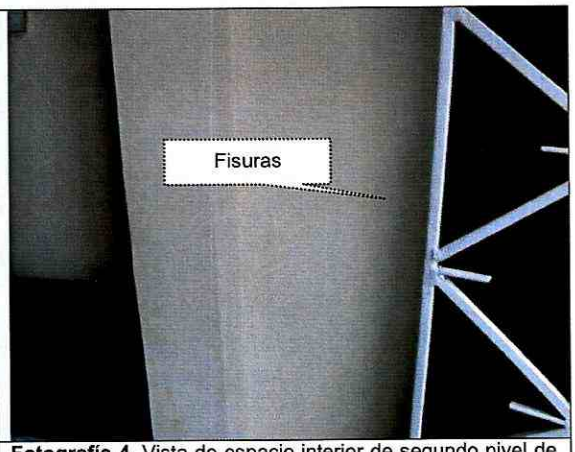

Fotografía 4. Vista de espacio interior de segundo nivel de la edificación de la Carrera 107 No. 23 B-36, se observa presencia de fisuras en muro lateral.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Ante cargas dinámicas como el sismo, las edificaciones evaluadas pueden presentar daños importantes que podrían comprometer su estabilidad estructural, habitabilidad y/o funcionalidad; situación anterior que no es posible precisar con base en la inspección visual realizada.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las edificaciones evaluadas en el presente documento, en el Barrio Versalles de la Localidad de Fontibón. Inspección realizada el día 11 de Octubre de 2017.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación de la Carrera 107 No. 23 B-36 (Casa), en el Barrio Versalles de la Localidad de Fontibón, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio; no obstante ante cargas dinámicas como el sismo, podrían presentar daños importantes.

- Con base en la inspección visual realizada desde el exterior no es posible concluir sobre la estabilidad estructural de la edificación de la Carrera 107 No. 23 B-43 ("Bodega"), en el Barrio Versalles de la Localidad de Fontibón, ante la acción de cargas normales (habituales) de servicio, dado que se desconocen la condición que puedan presentar los elementos estructurales al interior de la misma.

- La funcionalidad y transitabilidad de la vía de la Carrera 107, en el sector evaluado, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio.

10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación o infraestructura, ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de las edificaciones emplazadas en los predios de la Carrera 107 No. 23 B-36 y Carrera 107 No. 23 B-43, en el Barrio Versalles de la Localidad de Fontibón, realizar las acciones pertinentes al mantenimiento y/o mejoramiento de las edificaciones allí existentes. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas, más cuando el predio se encuentra dentro de zona de influencia directa del corredor de la Avenida San Bernardino, la cual es una vía de la malla vial arterial tipo V-3 de 30 metros de ancho mínimo entre líneas de demarcación, diseñada según DEC de 26/06/2004. A los predios que se encuentran en zona de reserva por malla vial arterial les aplican las disposiciones contenidas en los artículos 178 y 179 del decreto 190 de 2004 "Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los decretos distritales 619 de 2000 y 469 de 2003."

- Teniendo en cuenta, el tránsito de vehículos de tipo pesado que circulan por la Carrera 107 frente a los predios de la Carrera 107 No. 23 B-36 y Carrera 107 No. 23 B-43, se

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

recomienda al Instituto de Desarrollo Urbano-IDU y a la Secretaria Distrital de Movilidad- SDM, desde sus competencias, determinar si la estructura de pavimento de este sector está diseñada para este tipo de cargas y si las vibraciones que se están induciendo a las edificaciones evaluadas, pudieren generarle daños que comprometan su estabilidad.

- Al responsable y/o responsables de los predios evaluados, en el Barrio Versalles de la Localidad de Fontibón, hacer un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de la infraestructura construida y del terreno evaluado, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

- A la Alcaldía Local de Fontibón, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

1.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Edwin Ricardo Álvarez Vega Profesión: Ingeniero Civil Especialista en Estructuras Especialista en Patología de la Construcción MP: 25202121671 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co